

CÓRDOBA, 1 NOV 2016

**VISTO**

La Resolución N°162/2016 del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, en donde se autoriza a la Dra. Liliana Córdoba (Legajo 38929) a dictar la materia **Política y Comunicación Cátedra B** en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC como carga anexa a su cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva

**Y CONSIDERANDO:**

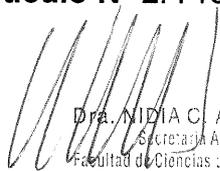
Que es voluntad de la FCC cooperar con otras Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Córdoba, posibilitando que docentes e investigadores de su planta aporten conocimientos y trabajo a las actividades que se desarrollan en nuestra FCC

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:**

**Artículo N° 1:** Autorizar a la Dra. Liliana Córdoba (Legajo 38929) a dictar la materia **Política y Comunicación Cátedra B** en la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC como carga anexa de su cargo de Profesora Adjunta Dedicación Semiexclusiva que tiene en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC. Esta autorización rige desde que el CEA autorizó la carga anexa el 12 de agosto de 2016 y durante el presente ciclo lectivo

**Artículo N° 2:** Protocolizar, Notificar al interesado y oportunamente archivar.

  
Dra. LIDIA CL. ABATEDAGA  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

696

  
Mgter. MARIELA LUCRECIA DARINI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))